



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, Guatemala C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION
DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. - - - - -

HACE CONSTAR:


Que en relación al numeral 25, del artículo 10 de la Ley de] Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala: **“EN CASO DE LAS ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES O DE CARÁCTER PRIVADO QUE MANEJEN O ADMINISTREN FONDOS PÚBLICOS DEBEN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA CONTENIDA EN LOS NUMERALES 11, 14, 16, 19 y 24, RELACIONADA ÚNICAMENTE A LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE REALICEN CON DICHS FONDOS”**. Se hace del conocimiento que la Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, es una entidad AUTONOMA Y PUBLICA, por lo tanto, no aplica este precepto legal.


Y, para remitir a donde corresponda se extiende la presente en el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, a treinta días del mes de enero de dos mil veintiséis.


Jonathan Javier Guerrero Campos
Secretario Municipal



Tel.: 7882-8000

 muninuevaconcepcion13@gmail.com

 <https://www.muninuevaconcepcion.gob.gt/>

¡La Nueva somos Todos!